



TALOS ENERGY OFFSHORE MEXICO 7, S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO CNH-R01-L01-A7/2015

www.gob.mx/cnh | www.rondasmexico.gob.mx | www.hidrocarburos.gob.mx

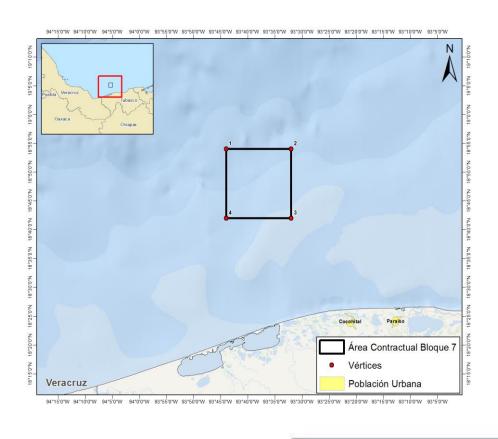
Noviembre, 2022

contacto@cnh.gob.mx 55 4774 6500



DATOS GENERALES

CONTRATO CNH-R01-L01-A7/2015			
Contratista	Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R.L. de C.V., Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V., Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.		
Operador	Talos Energy Offshore Mexico 7, S. de R.L. de C.V. (Talos)		
Fecha Efectiva	4 de septiembre 2015		
Vigencia	30 años		
Modalidad del Contrato	Producción Compartida		
Superficie	464.799 km²		
Estatus	Evaluación *		



*Resolución de Unificación: El Asignatario (Petróleos Mexicanos) Operador del Área Unificada (Campo Zama) deberá presentar, para aprobación de la Comisión, el Plan de Desarrollo para la Extracción correspondiente dentro del año siguiente a la Fecha Efectiva (23 de marzo de 2022) de la Resolución de Unificación.





- El 5 de septiembre de 2019, el Contratista notificó a la Comisión la Renuncia y devolución del cincuenta por ciento (50%) del Área Contractual en términos del inciso (b) de la Cláusula 7.1 del Contrato (**Primera Renuncia**). **
- El 10 de octubre de 2019, mediante Resolución CNH.E.60.002/19, la Comisión inició e instruyó la tramitación del procedimiento de terminación anticipada correspondiente (**Primera Resolución**).
- El 7 de julio de 2020, la Secretaría de Energía (**SENER**) instruyó al Contratista y a Petróleos Mexicanos (**Asignatario**) la Unificación del yacimiento compartido (**Campo Zama**) y la presentación de una propuesta de Acuerdo de Unificación, como titulares del Contrato y la Asignación AE-0152-Uchukil, respectivamente.





^{**}Supuesto de renuncia y devolución por el Área Contractual que no cuente con un Plan de Desarrollo aprobado.

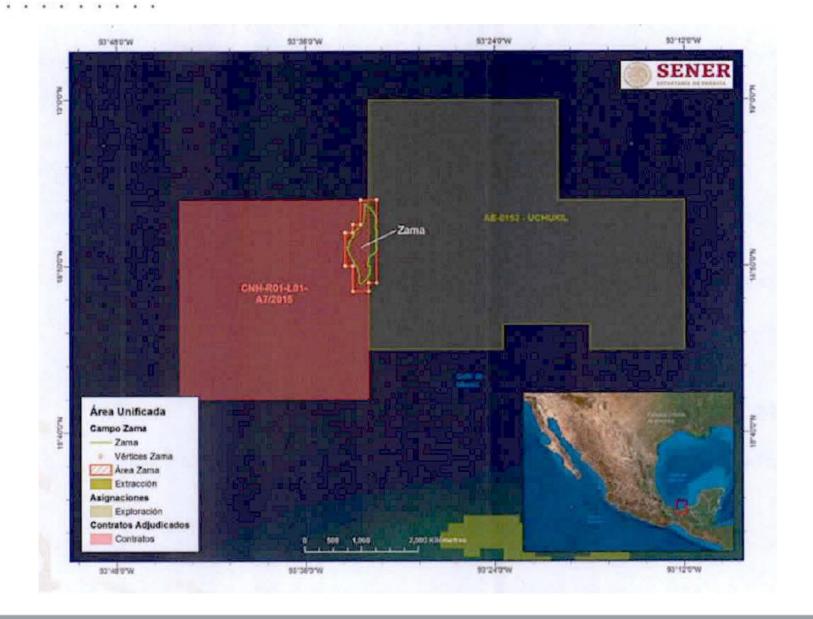
- El 25 de mayo de 2021, la Comisión suspendió el procedimiento para la aprobación del Plan de Desarrollo para la Extracción del Campo Zama, hasta en tanto la SENER resolviera el procedimiento relacionado con la determinación de los términos y condiciones del Acuerdo de Unificación.
- El 3 de septiembre de 2021, el Contratista notificó a la Comisión la Renuncia y devolución del resto del Área Contractual que no es parte del Área Unificada, en términos de la Cláusula 7.1, inciso (c) del Contrato (Segunda Renuncia).
- El 22 de marzo de 2022, la SENER emitió la Resolución de Unificación en la que se determinaron los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la Unificación del Campo Zama entre el Área de Asignación y el Contrato, y la notificó a las partes el 23 de marzo de 2022.



- La Resolución de Unificación fue presentada a esta Comisión el 18 y 19 de abril de 2022 por el Asignatario y el Contratista, respectivamente.
- El 07 de junio de 2022, mediante Resolución CNH.06.002/2022, la Comisión inició e instruyó la tramitación del procedimiento de terminación anticipada correspondiente a la Segunda Renuncia (Segunda Resolución), en la cual se instruyó la integración de los procedimientos relativos a la Primera y Segunda Renuncia, por lo que se utilizó la información previamente integrada y analizada con el objeto de que se emita una sola Resolución que dé por concluidos ambos procedimientos.
- El 25 de noviembre de 2022, mediante memorándum 260.0480/2022, la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) envió a la Unidad Jurídica (UJ) el Informe respecto a los elementos de la Etapa de Transición Final (ETF) y otros elementos contractuales.



Área de protección







PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (PTA)

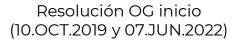
Notificación de Renuncia



Inicio de Etapa de Transición Final (ETF)



Procedimiento de Terminación Anticipada



- Se realizó el análisis técnico de los elementos de la ETF y otras obligaciones contractuales.
- Se realizaron consultas Internas y Externas.

Resolución OG conclusión



Terminación de Contrato en relación a una parte del Área Contractual

Convenio

Acta Entrega Recepción AC

Obligaciones subsistentes





ELEMENTOS DE LA ETF Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#	ELEMENTO	TEMA	ESTATUS
1	Actualización de Inventario de Activos	ETF	En cumplimento *
2	Identificación de Pozos y Materiales y sus condiciones de operación	ETF	Cumplida
3	Informe de Producción e infraestructura asociada a ella (sin producción)	ETF	Cumplida
4	Abandono de los Pozos y Materiales que no le sean transferidos a la CNH (sin activos en área correspondiente)	ETF	Cumplida
5	Actualización de Línea Base Social (LBS)	ETF	En cumplimento *
6	Actualización de Línea Base Ambiental (LBA)	ETF	En cumplimento *
7	En su caso, acompañamiento al Contratista	ETF	Se justificó el no acompañamiento

^{*} El Contrato continuará vigente, adicionalmente, se dejaron a salvo las facultades de verificación de las autoridades que participan en el procedimiento.







ELEMENTOS DE LA ETF Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#	ELEMENTO	TEMA	ESTATUS
8	Validación de coordenadas y kilometraje	Área	Verificada
9	No afectación de Actividades Petroleras	Área	Verificada
10	Pago de Contraprestaciones	Otras Obligaciones	Verificada
11	Contenido Nacional	Otras Obligaciones	En cumplimiento *

^{*} El Contrato continuará vigente, adicionalmente, se dejaron a salvo las facultades de verificación de las autoridades que participan en el procedimiento.





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Órgano de Gobierno de la Comisión lo siguiente:

- Concluir los Procedimientos de Terminación Anticipada por Renuncia a partes del Área Contractual.
- Determinar que la fecha de terminación de la Etapa de Transición Final del Contrato relativa a las partes del Área Contractual objeto de las Renuncias, corresponderá a la fecha de emisión de la presente Resolución.
- ❖ Instruir a la UATAC que suscriba con Talos el Acta Entrega-Recepción del área objeto de las renuncias, con el apoyo de la UJ y, como consecuencia de lo anterior, la Comisión realice la devolución las partes del Área Contractual objeto de las Renuncias a través de la UATAC a la SENER.
- Instruir la suscripción del Primer Convenio Modificatorio del Contrato, con la finalidad de hacer constar la nueva delimitación del Área Contractual.
- Notificar la Resolución al Contratista y a las autoridades correspondientes.



